



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN DE MAPAS RIESGOS DE CORRUPCIÓN A CORTE 31 DE AGOSTO DE 2024

VIGENCIA 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO:	4
ALCANCE:	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	4
SOPORTE JURÍDICO.....	4
COMPETENCIA	4
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	5
DESARROLLO DE LA REVISIÓN	6
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES.....	14



INTRODUCCIÓN

La gestión de riesgos en entidades públicas es un proceso esencial que incluye la identificación, evaluación y mitigación de posibles amenazas que puedan impactar a una entidad gubernamental. Este enfoque estratégico se centra en anticipar situaciones potenciales, analizar su probabilidad de ocurrencia y el impacto, y desarrollar estrategias y medidas de control para minimizar los efectos negativos.

La importancia de la gestión de riesgos en el ámbito público se basa en varios aspectos clave. Primero, el sector público administra recursos críticos como presupuestos gubernamentales, infraestructuras esenciales, información confidencial y servicios vitales para la comunidad. Una gestión inadecuada de los riesgos asociados a estos recursos puede resultar en pérdidas financieras, interrupción de servicios, brechas de seguridad y una disminución en la confianza ciudadana.

La gestión de riesgos en entidades públicas promueve la transparencia y la rendición de cuentas. La identificación y evaluación de riesgos facilita la toma de decisiones informadas y establece mecanismos de control y supervisión para prevenir y detectar irregularidades. Esto es especialmente importante en el ámbito público, donde la gestión ética y eficiente de los recursos y servicios es responsabilidad de los representantes electos y funcionarios públicos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública actualiza frecuentemente las guías para la administración del riesgo y diseño de controles, lo que permite estar a la vanguardia con las mejores prácticas en temas de gestión de riesgos. Si bien algunos cambios no son fáciles de asimilar por parte de las entidades públicas, estas actualizaciones son fundamentales para asegurar una gestión de riesgos efectiva y moderna.

La incorporación de la administración de riesgos en la gestión pública se evidencia desde la introducción de normativas como la NTC-GP 1000, basada en los principios de ISO 9001:2008, que se centra en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de requisitos legales y la mejora continua, bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Asimismo, sistemas de gestión y modelos de desempeño, como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), priorizan el análisis del entorno interno y externo para monitorear situaciones que puedan afectar la gestión de la entidad, exigiendo la actualización constante de la matriz de riesgos de las entidades gubernamentales.

**OBJETIVO:**

Presentar los resultados del seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades establecidas en los mapas de riesgos de corrupción reportados por dependencias de la gobernación de Bolívar.

ALCANCE:

Este informe abarcará los avances a los riesgos de corrupción identificados por los procesos de la entidad con corte 31 de agosto de 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la efectividad de los controles de los riesgos reportados por las dependencias de la gobernación de Bolívar.
- Establecer el avance de las actividades de control descritas en los mapas de riesgos de gestión establecidas para mitigar los riesgos.
- Evaluar la conformidad de la identificación de riesgos y controles en el marco de las guías para la administración de riesgos vigentes.

SOPORTE JURÍDICO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 señala que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y descentralización de funciones y deberá tener un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley. A su vez, el artículo 269 de la Constitución Política cita para las entidades estatales, la obligación de diseñar y aplicar de acuerdo con sus objetos y funciones, los métodos y procedimientos de Control interno, de conformidad con las disposiciones de la Ley.

COMPETENCIA

La estructura de la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar se encuentra establecida por el Decreto Departamental 297 de 2024. Así mismo, es pertinente señalar que la Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 6º, respecto a la responsabilidad de dicha oficina que: "El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno,



también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

Así mismo las oficinas de Control Interno deben cumplir con cinco roles, así: a.) liderazgo estratégico, b.) enfoque hacia la prevención, c.) evaluación de la gestión del riesgo, d.) evaluación y seguimiento, y e.) relación con entes externos de control, específicamente el relacionado con “Evaluación y Seguimiento”, se define así: La Evaluación es un proceso permanente, mediante el cual, a partir de la información que se obtiene de diversas fuentes, se emite un juicio de valor acerca del rendimiento o desempeño de un área, un proceso o una actividad, cualquiera que sea el objeto de estudio.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta las actividades de control programadas en los mapas de riesgo de gestión por proceso de la gobernación de Bolívar, la oficina de control interno realizó la siguiente solicitud de información a la secretaría de planeación sobre los porcentajes de avance y evidencias de cumplimiento de estas actividades programadas por cada riesgo de identificado:

Mediante Oficio GOBOL-24-042653 del 20 de agosto dirigido a la Secretaría de Planeación, la oficina de control Interno realizó solicitud de información en el marco del seguimiento a plan anticorrupción y atención al ciudadano 2024.

La secretaría de Planeación dio Respuesta a través de oficio GOBOL-24-044892, remitiendo parte de la información requerida, por lo que la Oficina de Control Interno envió oficio GOBOL-24-048541 realizando aclaraciones de la información necesaria para el seguimiento a riesgos correspondiente.

La oficina de control Interno remitió oficio GOBOL-24-051659 del 02 de octubre con asunto: segundo requerimiento de la información, teniendo en cuenta que a la fecha no se había recibido la respuesta por parte de la Secretaría de planeación. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de elaboración del presente informe no se recibió la información solicitada se procedió a realizar el análisis de la información presentada.



DESARROLLO DE LA REVISIÓN

Según la información remitida por la secretaría de planeación a la oficina de control interno, se identificaron 112 riesgos de corrupción como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Número de riesgos con revisados	Controles
Secretaría de Planeación-	3	3
Secretaría de Víctimas-	4	4
Secretaría de Infraestructura-	5	15
Secretaría del interior-	7	7
Oficina de Control Interno-	5	7
Secretaría Jurídica -	10	14
Secretaría Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial	5	3
Secretaría de Hábitat	2	2
Secretaría de Hacienda	5	5
Secretaría de la Mujer	3	3
Secretaría de salud	14	14
Secretaría de Minas y Energía	5	5
Secretaría de educación	19	38
Secretaría de Agricultura	4	4
Oficina de Gestión del Riesgo	2	3
Secretaría de Movilidad	4	5
Secretaría Privada	4	5
Secretaría General	11	28
Total	112	165

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES POR PROCESO

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Planeación mediante oficio envió matrices de riesgo de corrupción de la vigencia 2024 pero no adjunto evidencias de los reporte de los riesgos realizada por las dependencias de la Gobernación, el análisis de cumplimiento de las de las actividades de control establecidas no se llevó a cabo para este corte de rendición, así las cosas se procedió a realizar la revisión de cumplimiento de lo establecido en la guía para la gestión de riesgos y diseño de



controles Versión 4 del Departamento administrativo de la función Pública en donde se identificaron las siguientes observaciones comunes para los riesgos reportados:

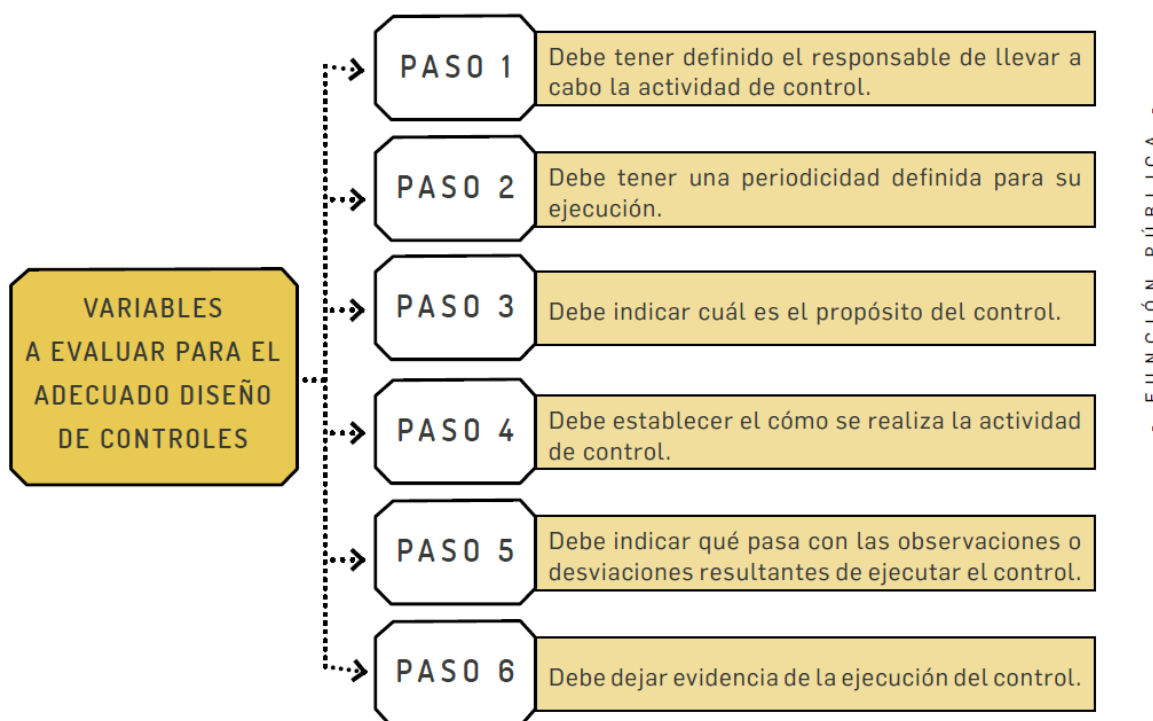
Para la evaluación de los riesgos se tuvo en cuenta la estructura establecida en la guía para la administración de riesgos y diseño de controles V4 como se muestra a continuación:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Para evaluar el cumplimiento de los controles diseñados por las diferentes secretarías se utilizó los elementos establecidos en la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles V4 como se muestra a continuación:

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



Teniendo en cuenta lo anterior y revisadas las matrices de riesgos reportadas por la secretaria de Planeación se realizaron las siguientes observaciones:

Proceso/ Dependencia	Evidencia Verificada	observaciones relacionadas a los riesgos y controles
SECRETARIA DE AGRICULTURA	NO	En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	NO	En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
HABITAT	NO	En la redacción de controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.

HACIENDA	NO	En la información reportada por planeación sobre la secretaria de hacienda solo se identificaron riesgos de la Dirección de contabilidad, quedando pendiente de reporte 6 procesos de esta secretaría. En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
INFRAESTRUCTURA	NO	En la redacción de todos controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA JURÍDICA	NO	En la información reportada por la secretaría de planeación sobre la secretaria Jurídica solo se identificaron riesgos de la Dirección conceptos y actos administrativos. Faltando por reportar dos direcciones de esta secretaría. En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	NO	En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA DE MOVILIDAD	NO	No se identificó en la descripción de los riesgos los criterios de guía para la administración de riesgos y diseño de controles Versión 4 (redacción y descripción) pagina 24. En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.

SECRETARIA DE LA MUJER	NO	En la redacción de todos controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	NO	No se identificó en la descripción de los riesgos los criterios de guía para la administración de riesgos y diseño de controles Versión 4 (redacción y descripción) pagina 24. En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA TIC	NO	En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
SECRETARIA GENERAL	NO	En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
ATENCIÓN AL CIUDADANO	NO	No se identificó en la descripción de los riesgos los criterios de guía para la administración de riesgos y diseño de controles Versión 4 (redacción y descripción) pagina 24. En la redacción de los controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	No se identificó en la descripción de los riesgos los criterios de guía para la administración de riesgos y diseño de controles Versión 4 (redacción y descripción) pagina 24. La redacción de todos controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.

PASAPORTE	NO	No se identificó en la descripción de los riesgos los criterios de guía para la administración de riesgos y diseño de controles Versión 4 (redacción y descripción) pagina 24. En la redacción de todos controles no se identificaron las directrices establecidas en las páginas 49 a la 57 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 del DAFP.
-----------	----	--



Observaciones generales para la mejora de la gestión de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos

- ✓ El formato de matriz utilizada para el reporte y publicación de los riesgos de corrupción no permite evaluar la valoración del riesgo, ni de los controles correspondientes, lo que limita la identificación de acciones de mejora relacionadas a este punto.
- ✓ En las matrices de riesgo reportadas por la secretaria de planeación no se identificaron acciones a prioritarias a realizar por parte de las dependencias en lo relacionado a las opciones de manejo del riesgo (tratamiento del riesgo), etapa posterior a la formulación de controles.
- ✓ En las matrices de riesgos reportadas no se identifica el nivel de riesgo inherente de los riesgos evaluados, ni el efecto de mitigación de los controles sobre los riesgos (riesgo residual).
- ✓ No se evidencia la gestión de seguimiento y evaluación establecida para secretaría de planeación como segunda línea de defensa establecidos en el Decreto Departamental 634 de 2021, por medio del cual se adopta la operatividad de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.



Conclusiones

- ✓ Se evidencian debilidades en el ejercicio del rol de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, particularmente en la implementación de actividades de control específicas con un enfoque basado en riesgos. Esto afecta la supervisión efectiva de la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgos realizadas por las dependencias, así como la verificación de que los controles y procesos de la primera línea de defensa sean adecuados y funcionen correctamente.
- ✓ Es esencial implementar controles que se ajusten a los estándares de desarrollo descritos en las páginas 49 a 57 de la guía para la gestión de riesgos y diseño de controles, versión 4.
- ✓ De las 18 unidades que identificaron riesgos de corrupción, 11 presentaron oportunamente el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.
- ✓ En la mayoría de los casos, la redacción de los controles no incluye las variables y atributos establecidos en la guía para la administración del riesgo y diseño de controles v4 (responsable, periodicidad, propósito, forma de realización, tratamiento de las desviaciones y evidencia).
- ✓ Las debilidades identificadas en el reporte, relacionadas con la falta de información completa por parte de varias secretarías, evidencian oportunidades de mejora en los mecanismos de seguimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la organización.



Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el rol de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, promoviendo la implementación de actividades de control específicas con un enfoque basado en riesgos, asegurando un seguimiento efectivo de la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgos realizadas por las dependencias.
- ✓ Desarrollar estrategias de sensibilización y capacitación para los funcionarios, con el objetivo de fortalecer su compromiso con la entrega de información completa y la adopción de buenas prácticas en gestión de riesgos.
- ✓ Modificar los formatos actuales para incluir obligatoriamente la valoración de riesgos inherentes y residuales, así como el efecto de los controles implementados, con el fin de mejorar la trazabilidad y la evaluación de los riesgos.
- ✓ Organizar sesiones formativas en gestión de riesgos con una frecuencia anual o menor, siguiendo los lineamientos de la Guía de Administración de Riesgos, Versión 4, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Estas capacitaciones tienen como objetivo mantener al personal de la Gobernación de Bolívar actualizado en este campo.
- ✓ Exhortar a las unidades administrativas a revisar y ajustar la matriz de riesgos de corrupción de acuerdo con las normativas especificadas en las páginas 49 a 57 de la guía para la administración de riesgos y diseño de control, versión 4.
- ✓ Garantizar que la descripción de los riesgos incorpore las características específicas de los riesgos de corrupción mencionadas en la página 24 de la guía para la administración del riesgo y diseño de controles, versión 4 del DAFP.
- ✓ Los procesos deben realizar actualizaciones periódicas de sus riesgos y remitirlas a la Secretaría de Planeación para asegurar que la matriz general de riesgos de corrupción de la Gobernación de Bolívar esté siempre al día.